REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

INFORME DE SUPERVISION

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

I. INFORMACION DE SUPERVISION		
Fecha de Expedicion	Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
5 de noviembre de 2025	MARIA ANGELICA MARTINEZ SALGUERO SECRETARIA DE PLANEACION	
II. INFORMACION DE APOYO A LA SUPERVISION		
	Nombre: Cargo:	

III. INFORMACION CONTRACTUAL.	
Nombre o Razon social del contratista.	CC / Nit
HYDRAULIC AND ENVIRONMENTAL DESIGN S.A.S. "H&E S.A.S"	900.279168-1

IV. TIPO DE CONTRATO:		
Contrato C.P.S. Convenio	Fecha: DD/MES/AÑO	Contrato No.
X	28/5/2025	184-2025
FECHA INICIO:	Plazo inicial	Adición
4/6/2025	2 MESES	N/A

OBJETO

CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN Y EL TRÁMITE DEL PERMISO DE OCUPACIÓN DEL CAUCE ASOCIADO A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL SOBRE EL RÍO SAN FRANCISCO EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

V. PERIODO CERTIFICADO	
FASE 3 (30%)	Informe No.
TRAMITE DEL PERMISO DE OCUPACION DE CAUSE	03

VI. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
1. Radicacion formal ante la autoridad ambiental.	CUMPLE. Se evidencia la radicación formal de la solicitud ante la Corporación Autónoma Regional (CAR), cumpliendo con el requisito de presentación ante la autoridad ambiental competente.
2. Acompañamiento en el proceso de evaluacion y respuesta a requerimientos	CUMPLE. Se evidencia el acompañamiento durante el proceso de evaluación, atendiendo y subsanando oportunamente las observaciones emitidas por la Corporación Autónoma Regional (CAR).
3. Seguimiento y soporte tecnico en visitas de verificacion	CUMPLE. Realizó visita de verificación el 23 de septiembre de 2025, brindando el respectivo seguimiento.

En mi calidad de supervisor, previa verificacion de los productos recibidos certifico que el contratista cumplió con las obligaciones en los términos y tiempos pactados, las cuales fueron verificadas y se avala el presente informe de conformidad con el Artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Asi mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y arl, presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y Decreto 1709 de 2002, segun certificación adjunta

Firma del supervisor
MARIA ANGELICA MARTINEZ SALGUERO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que una vez revisado la Fase 3: Trámite del permiso de ocupación de cauce del contrato N°184-2025, emitido por **SEBASTIAN ORTEGON GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 7.179.641, quien obra en su condición de representante legal de la empresa **HYDRAULIC AND ENVIRONMENTAL DESIGN S.A.S. "H&E S.A.S"** con **Nit 900.279168-1**, cuya fase tiene por referencia "Pago de Cuenta de cobro N° 3", correspondiente a la Fase 3 que se compone de trámite del permiso de ocupación de cauce, incluyendo la radicación formal ante la autoridad ambiental, el acompañamiento en el proceso de evaluación y respuesta de requerimientos. Se establece que el producto entregado cumple con el aspecto normativo y técnico., por lo tanto, se puede proceder a su respectivo pago parcial por valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($11.591.258,00) MCT/E**

La presente se expide en la Secretaria de Planeación del Municipio de Guaduas Cundinamarca a los ocho (05) días del mes de noviembre del año 2025.

Cordialmente,

ARQ. MARIA ANGELICA MARTINEZ SALGUERO
Secretaria de Planeación Municipal.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyecto	Erick E Sánchez - Apoyo Secretaria de Planeación		05 de noviembre de 2025
Revisó	Adriana R. Carrillo M - Apoyo Secretaria de Planeación		05 de noviembre de 2025
Aprobó	M. Angélica Martínez S - Secretaria De Planeación		05 de noviembre de 2025
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			